

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 10.147/2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido

posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en los términos que establecen los artículos números 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Expte	Denunciado	Nif	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto	Art. n°	Acto
306/2013	Fábrica Española de Grúa Torre	A50809813	Pinseque	23-10-13	200.00 €	R.G.C.	94.2 A	Act. Previas
385/2013	Rafael Fernández Heredia	30517837B	Pozoblanco	20-11-13	200.00 €	R.G.C.	10.1	Act. Previas
384/2013	Rafael Fernández Heredia	30517837B	Pozoblanco	20-11-13	200.00 €	R.G.C.	91.2	Act. Previas
333/2013	Juan García Gutiérrez	30205995*	Vva. de Córdoba	15-11-13	160.00 €	L.S.V.	81.2	Resolución
380/2013	José Ángel Sánchez Torralbo	80162712F	Vva. de Córdoba	15-11-13	800.00 €	S.O.A.	2.1	Act. Previas

Leyenda preceptos: (R.G.C. - Reglamento General de Circulación) (L.S.V. - Ley de Seguridad Vial)

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Recaudación General, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

En Villanueva de Córdoba a 3 de diciembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.